

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17020** BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el concurso voluntario tramitado bajo el número 539/2012-H, de la entidad mercantil Fruites Ramis Floriach, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 22 de abril de 2014, en el cual se acuerda la conclusión de concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente, que es firme:

(...)

Parte dispositiva:

Acordar la conclusión del concurso de Fruites Ramis Floriach, Sociedad Limitada, su extinción, y la cancelación de su inscripción registral, quedando el deudor responsable del pago de los créditos, cesando todos los efectos de la declaración de concurso.

Inscribir la extinción de la concursada en el Registro correspondiente (artículo 178 Ley Concursal), librando mandamiento al efecto, haciendo constar que esta resolución es firme, cuando lo sea.

Cesar en su cargo del administrador concursal, cuyo nombramiento no computará a los efectos de la limitación del artículo 28, dado el momento en que se ha producido el cese.

Aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Librese mandamiento por duplicado a los Registros en que se hubiere inscrito el auto de declaración de concurso, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Notifíquese esta resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento. Publíquese mediante anuncios que se fijarán en los estrados de este Juzgado.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos y llévase el original al Libro correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma, Yolanda Ríos López, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona.

Barcelona, 23 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140022174-1